

**BASES ESPECÍFICAS NUEVO INGRESO: "OFICIAL DE DEPURACIÓN"**  
**Canal Isabel II – Cáceres**

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir **3 puestos de oficial de depuración**

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas candidatas que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales que regulan los procesos selectivos de nuevo ingreso que convocará Canal de Isabel II S.A., M.P. Delegación de Cáceres (en adelante, Canal de Isabel II – Cáceres), y en las presentes **"Bases Específicas"**.

Quedarán excluidas del proceso selectivo las candidaturas que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, las que no acrediten la titulación requerida a la que se hace referencia en el presente apartado.

**Nombre del puesto:** **Oficial de depuración**

**Grupo profesional:** Grupo profesional 2A

**Número de plazas :**

| PROCEDIMIENTO       | PLAZAS   | RETÉN |
|---------------------|----------|-------|
| Nuevo ingreso       | 3        | No    |
| <b>Total plazas</b> | <b>3</b> |       |

**Jornada** Las plazas se ajustarán a jornada a turnos de mañana, tarde y noche, de lunes a domingo, incluidos festivos.

**Lugar de trabajo** Delegación de Cáceres.

**Retribución anual** **21.981,55 €** brutos anuales distribuidos en 14 pagas conforme a la distribución de conceptos del Convenio, más las retribuciones variables correspondientes al puesto.

**Titulación requerida** Estar en posesión de la Titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio o Formación Profesional de 1º Grado, a efectos laborales o profesionales<sup>1</sup>, de alguna de las siguientes familias profesionales: **Instalación y mantenimiento, Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Fabricación Mecánica, Mantenimiento de vehículos, Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados o Automoción**; titulación equivalente o la homologación correspondiente; **Bachillerato**; o estar en posesión de un certificado de profesionalidad que acredite la capacitación profesional para el puesto de trabajo, dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales regulados por el RD 34/2008 del 18 de enero por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

o

conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes, demostrados mediante la acreditación de una experiencia mínima de 2 años como oficial de depuración realizando las tareas detalladas en el apartado de "actividad a desarrollar" y completada con formación específica para el puesto de trabajo en materias de tratamiento de agua residual, explotación de instalaciones de agua residual, reactivos químicos, o equipos electromecánicos. \*

<sup>1</sup> De conformidad con lo descrito en la normativa pertinente de aplicación sobre equivalencias de títulos a efectos laborales o profesionales

\* Únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en el grupo de cotización 08

**Carné de conducir** Estar en posesión del permiso de conducción B en vigor

#### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales

#### **1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las personas candidatas presentarán su solicitud de participación remitiendo la solicitud a la dirección de correo electrónico: [rrhh@canalcaceres.es](mailto:rrhh@canalcaceres.es) También podrán entregar su solicitud en la delegación de Canal de Isabel II-Cáceres en la Avda. Virgen de Guadalupe N.º 43 (Edificio El Perú)-1º Planta 10001 CÁCERES.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las **bases generales**.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 23:59 horas del día 28 de julio de 2025, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión de la candidatura.

#### **2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:**

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

| Titulares          |                           | Suplentes                    |
|--------------------|---------------------------|------------------------------|
| <b>Presidente:</b> | Carlos Fondón Zancada     | María Fernanda Lorenzo Galán |
| <b>Vocal:</b>      | Miguel Ángel Moreno Amado |                              |
| <b>Vocal:</b>      | Jose Luis Castaño Cabañas | Jose Antonio López Lara      |

#### **3º.- PRUEBAS**

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **12 puntos** para las plazas de nuevo ingreso.

El proceso de evaluación de las candidaturas a la plaza contará de las siguientes fases:

##### **Prueba teórica/práctica**

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si las personas candidatas cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarias para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados *“Conocimientos necesarios”* y *“Actividad a desarrollar”*, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todas las personas aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas** con **3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con 1 punto, las incorrectas penalizarán 0,33333333 puntos. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos.**

La puntuación máxima de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas las personas candidatas deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Las candidaturas que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados.

Deberán asistir con el **DNI, NIE y/o pasaporte en vigor**, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (*móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.*), excepto calculadoras no programables, considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, las personas aspirantes conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

#### 4º. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se realizará la valoración de la experiencia conforme a lo indicado en las bases generales, únicamente de las candidaturas aprobadas. La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos será de **2 puntos**. En el caso de que alguna candidatura sobrepase este valor, se considerará solo la puntuación máxima.

Los factores valorables son los siguientes:

Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II - Cáceres, desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado: **0,060 puntos** por mes completo trabajado.

Experiencia profesional en otras administraciones, empresas, y entidades públicas o privadas con actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua, siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado: **0,035 puntos** por mes completo trabajado.

Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II - Cáceres, desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado: **0,025 puntos** por mes completo trabajado.

La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en las bases específicas de cada proceso.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores, no siendo acumulativos. Para la valoración de méritos, las personas candidatas que no presenten la titulación requerida y accedan certificando conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión no se valorarán los 2 años exigidos en la experiencia requerida, aunque estos pertenezcan al CNAE recogido en los epígrafes de las Bases Generales.

Se entenderá que realizan actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua aquellas entidades que, de acuerdo con su objeto social, estén incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) recogidos en los epígrafes de las Bases Generales.

No será necesario acreditar (sí indicar en la solicitud) la experiencia obtenida en Canal de Isabel II por figurar ya en los archivos de la empresa.

Será necesario para entender acreditada la experiencia que el grupo de cotización coincida con el correspondiente al puesto convocado (tanto para los requisitos de admisión, como para la valoración de la experiencia profesional. Excepto para la experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II - Cáceres, desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado)

## Reconocimiento Médico

Con carácter previo a la contratación de la persona aspirante ya seleccionada, esta deberá someterse a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias y que llevará a cabo el servicio médico de la empresa.

## Lista de espera

En los procesos selectivos ordinarios, las personas aspirantes que, habiendo superado las diferentes pruebas, no les sea adjudicada plaza por existir otras con mayor puntuación, pasarán a una lista de espera preferente para incorporarse a la empresa si se autorizasen vacantes de igual grupo profesional e igual puesto de trabajo o especialidad que la vacante convocada. Esta lista tendrá una duración de **dieciocho meses** desde la publicación de la resolución definitiva del proceso selectivo. La condición de miembro de esta lista se perderá tanto por la renuncia a un puesto ofertado, como por la aceptación de otro puesto tras la resolución de un proceso selectivo, como por la no superación de un periodo de prueba de un contrato temporal celebrado con Canal de Isabel II - Cáceres para el mismo puesto. Serán consideradas como candidaturas para contratación temporal con carácter prioritario siempre que cumplan los requisitos para la contratación del puesto ofertado.

## CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

### HIDRÁULICA BÁSICA

Definición de hidráulica.

Propiedades fundamentales de los líquidos: Isotropía, movilidad, viscosidad, compresibilidad.

Presión atmosférica: relativa y absoluta.

Tensión de vapor: Cavitación

### PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Características de las Aguas Residuales. Tipología. Propiedades físicas, químicas y biológicas

Colectores de aguas residuales

Medición de contaminantes en aguas residuales. Requisitos de calidad para vertidos procedentes de EDAR

#### Línea de agua

*Bombeo de aguas residuales:* tipología, equipos, ...

*Pretratamiento:* Desbaste de gruesos y finos, rejas de desbaste, tamices, desarenadores, clasificadores de arenas, desengrasadores, cintas transportadoras, ...

*Decantación primaria:* Tipos de decantadores, Parámetros de control

*Tratamiento Fisicoquímico:* Mezcla-Flocculación, Coagulación, sedimentación, reactivos y tipos de procesos, equipamiento.

*Tratamiento Biológico:* Aeración por turbinas

*Decantación secundaria,* parámetros de control.

*Aporte de aire a reactores biológicos:* turbinas, difusores, control de aporte de aire.

Eliminación de nutrientes por vía química y vía biológica.

Toma de muestras para control de procesos.

Eficiencia eléctrica en procesos.

Tratamiento de olores

#### Línea de fangos

Tipos de fangos

Bombeo de fangos

*Espesamiento:* Gravedad, Flotación, Mecánico y Parámetros de control

*Digestión:* Aeróbica, Anaeróbica, Química, Tipos de procesos, equipamiento y Parámetros de control

*Deshidratación y secado:* Filtros banda, Centrífugas, Reactivos, Parámetros de control

Composición de líneas de tratamiento

Líneas de gas y servicios generales. Equipamiento  
Producción de gas  
Almacenamiento  
Aprovechamiento del gas. Cogeneración

**TANQUES DE TORMENTA:** Tipología, funciones, equipamiento...

**AUTOMATIZACIÓN. Conocimientos básicos de:** Medidas, Señales, Instrumentación y Autómatas programables

**EQUIPOS ELÉCTRICOS. Conocimientos básicos de:**

Alta tensión  
Media tensión  
Baja tensión  
Cuadros generales de distribución y alumbrado  
Motores y protecciones  
Medida de consumos eléctricos

**EQUIPOS MECÁNICOS. Conceptos básicos. Qué son, para qué sirven, tipos y modelos, uso y ubicación en las distintas instalaciones:**

Agitadores  
Bombas  
Cintas transportadoras  
Compresores y soplantes  
Reductores y variadores  
Compuertas  
Rejas  
Tamicos  
Turbinas  
Cambiadores de calor  
Aparatos dosificadores  
Válvulas  
Calderas  
Tuberías  
Instrumentación básica  
Manómetros y presostatos  
Termómetros y termostatos

- **VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua.**
- **Conocimientos, a nivel usuario, del sistema operativo Windows y paquete de Office 365 (Word, Excel, Access, Outlook).**
- **Prevención de Riesgos Laborales:**
  - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
  - Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
  - Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
  - Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

#### ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Controlar y operar el proceso de las plantas y el funcionamiento de los equipos, realizando las tareas de explotación y mantenimiento en las plantas: control de caudales, vigilancia de equipos, toma de muestras, etc. según las directrices del superior para asegurar la correcta explotación de las mismas.
- Realizar trabajos de limpieza, mantenimiento, vigilancia y control de la explotación de la EDAR, entre otras: toma de datos, toma de muestras, limpieza de rejas y tamices, mangueado y retirada de fangos así como la recepción de reactivos y llenado de tolvas, dosificación, supervisión y control de derrames de reactivos químicos sólidos y líquidos...Pueden acceder a recintos confinados.
- Preparar, acondicionar y dosificar los reactivos químicos adecuados a las necesidades reales en cada momento.
- Realizar rondas periódicas por la instalación para detectar averías y tomar medidas de campo
- Informar a sus superiores de cualquier anomalía detectada tanto en los procesos como en los equipos e instalaciones
- Rellenar los partes de explotación y control de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Revisiones visuales del estado del equipamiento
- Realizar rotación de equipos electromecánicos para garantizar la operatividad de las reservas.
- Realizar revisiones programadas de menor nivel asociadas a inspecciones visuales: revisión trimestral de extintores, mensual de polipastos, semanal y anual de APQ, etc.
- Realizar pequeños ajustes en el equipamiento electromecánico que no requieran especialización: aprietas, ajustes, desmontajes sencillos... Todos ellos sin requerir apoyo de despiece.
- Engrasar de equipos, comprobación y reposición de niveles de aceite y su cambio en los equipos que definen los mandos.
- Mantener en perfecto estado la limpieza de las instalaciones y equipos, velando por la seguridad de las mismas frente a terceros, ayudando en la conservación, mantenimiento y correcto funcionamiento de los mismos.
- Atender directa y telefónicamente, las solicitudes de información o reclamación realizadas por los ciudadanos. Generar los correspondientes avisos en la aplicación informática.
- Cooperar en la prevención de riesgos profesionales en la Empresa y el mantenimiento de la máxima higiene en la misma, a cuyos fines deberá cumplir los preceptos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como las ordenes e instrucciones que a tales efectos les sean dadas por sus superiores

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto.

Cáceres, a 17 de julio de 2025  
José Luis Castaño Cabañas  
Delegado de Cáceres

**FICHA DE SOLICITUD NUEVO INGRESO\_ Canal Isabel II Cáceres**Denominación del puesto: **OFICIAL DE DEPURACIÓN**Referencia: **GC00062025****Datos personales**

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_

Domicilio actual \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

DNI/NIF/Pasaporte/NIE \_\_\_\_\_ N.º de afiliación a la Seguridad Social \_\_\_\_\_

Teléfono fijo / móvil \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

Carné de conducir A  B  C  D **Formación requerida**

Estar en posesión de la Titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio o Formación Profesional de 1º Grado, a efectos laborales o profesionales<sup>2</sup>, de alguna de las siguientes familias profesionales: **Instalación y mantenimiento, Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Fabricación Mecánica, Mantenimiento de vehículos, Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados o Automoción**; titulación equivalente o la homologación correspondiente; **Bachillerato**; o estar en posesión de un certificado de profesionalidad que acredite la capacitación profesional para el puesto de trabajo, dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales regulados por el RD 34/2008 del 18 de enero por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

o

conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes, demostrados mediante la acreditación de una experiencia mínima de 2 años como oficial de depuración realizando las tareas detalladas en el apartado de “actividad a desarrollar” y completada con formación específica para el puesto de trabajo en materias de tratamiento de agua residual, explotación de instalaciones de agua residual, reactivos químicos, o equipos electromecánicos.\*

\* **Únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en el grupo de cotización 08**

|   |  |
|---|--|
| Título de ciclo formativo de Grado Medio o Formación Profesional de primer grado en la familia profesional indicada en el apartado “Titulación requerida” |  |
|---|--|

|                    |  |
|--------------------|--|
| Otras titulaciones |  |
|--------------------|--|

<sup>2</sup> De conformidad con lo descrito en la normativa pertinente de aplicación sobre equivalencias de títulos a efectos laborales o profesionales

**Documentación anexa**

|   |  |
|---|--|
| Copia del DNI / NIE / Pasaporte vigente (anverso y reverso)   |  |
| Copia del Título acreditativo de formación académica (anverso y reverso)  |  |
| Copia carné de conducir vigente (anverso y reverso)   |  |
| Informe de Vida Laboral   |  |
| Curriculum Vitae  |  |
| Declaración Responsable   |  |
| Certificado de funciones en otras empresas, y/o documento acreditativo del puesto y funciones desempeñadas  |  |
| Certificado de discapacidad, acreditando grado de discapacidad legalmente reconocida en el art. 4.2 del R.D. L. 1/2013 de 29 de noviembre, o norma que le sustituya |  |
| Otra documentación  |  |

La persona abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos y documentación aportados en esta solicitud asumiendo, en caso contrario, que Canal de Isabel II-Cáceres, rechazará automáticamente su candidatura.

Fecha: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Firma:

*Se le informa que los datos de carácter personal facilitados serán incluidos en los ficheros de Canal de Isabel II-Cáceres, con la finalidad de gestionar su candidatura. El usuario podrá ejercitar ante Canal de Isabel II-Cáceres los siguientes derechos: acceso, información sobre el tratamiento, rectificación, supresión, limitación, oposición y/o portabilidad cuando se cumpla alguna de las condiciones indicadas en la normativa. Para hacer uso de cualquiera de estos derechos, podrá remitir una comunicación por escrito dirigida a la delegada/o de Protección de Datos de Canal de Isabel II-Cáceres, acreditando su identidad e indicando el derecho que desea ejercer, a la dirección Calle de Santa Engracia, 125. (28003). Madrid, con la referencia "RGPD/SELECCIÓN CANAL CACÉRES", o bien enviar un correo electrónico a [privacidad@canal.madrid](mailto:privacidad@canal.madrid)*